

Expansión.com

Las empresas tendrán hasta el 5 de mayo para pagar el Impuesto de Sociedades

22/04/2008

Expansión.- El Gobierno anunció aplazamiento en este pago, pero el BOE no lo había publicado todavía. La Agencia Tributaria ha enviado a las asociaciones profesionales y empresariales un fax confirmando el contenido de las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros.

Los teléfonos de asesores fiscales, despachos y asociaciones empresariales echaban humo esta mañana: era el último día para pagar el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades. El Gobierno ya anunció en las últimas semanas un aplazamiento en este pago, pero el BOE no publicó, como se esperaba, el decreto ley del plan anticrisis que recoge las medidas para suavizar el impacto fiscal del nuevo plan contable. No existía por tanto constancia legal del aplazamiento.

Por eso, la Agencia Tributaria envió a las asociaciones profesionales y empresariales un fax confirmando el contenido de las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros: el pago a cuenta de Sociedades se aplaza hasta el 5 de mayo, y se permitirá a las empresas optar libremente por cualquiera de los dos métodos para calcular el pago, bien de acuerdo con el resultado trimestral, bien según el impuesto pagado el año pasado. Además, se aplazan los ajustes fiscales forzados por la reforma contable, hasta el verano de 2009, cuando las empresas tengan que realizar la declaración del impuesto.

Los expertos advierten de que, a pesar de la nota de Hacienda todavía existen algunas dudas en torno a esta medida. Por ejemplo, si puede beneficiar a las entidades financieras, que no están afectadas por el plan contable, o a aquellas empresas cuyo ejercicio comenzó en 2007, y ya ha realizado algún pago fraccionado en octubre o diciembre.